En la villa de [illegible] a nueve dias del mes de mayo de mil y seis[cientos] tr[einta]
[illegible] años el concejo justicia y regimiento de esta villa estando como lo tienen
de costumbre juntos [illegible] cosas [illegible] de dios nuestro señor
y de esta republica [illegible] [illegible] [illegible] muñoz [illegible]

Don [illegible] muñoz briceño alferez mayor
Don fernando de montenegro [illegible]
Don [illegible] muñoz de robles
Don [illegible] muñoz de [illegible]
Don [illegible] de [illegible]
Don juan de mora regidores de esta villa

[illegible] acordo que [illegible]
necesidad de los labradores y para que [illegible] con [illegible]
a precio comodo [illegible] a labradores [illegible]
hasta mil y doscientos [illegible] obligandose a dar trigo [illegible] precio
que comunmente [illegible] [illegible] [illegible]
de la [illegible] con que no exceda de la [illegible]
[illegible] entregado dentro [illegible]
del [illegible] de mil [illegible]
de [illegible] de [illegible]
y se cometio la distribucion de ello [illegible] muñoz de
[illegible] [illegible] acordaron [illegible]

[illegible] muñoz

Alonso muñoz Briceño de Talavera

Don [illegible]

[illegible]

Antonio [illegible]